



RESOLUCION R-Nº 1536-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2025

Expte. N° 106/2025-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Lic. Claudia Elisabeth BONIFACIO, DNI N° 31.545.992; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Lic. BONIFACIO para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN o en el lugar que disponga el Secretario Técnico, el Presidente del CIUNSa o el Secretario Administrativo o autoridad de mayor jerarquía. Las tareas a desarrollar se enmarcan en el Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2024 e incluyen el relevamiento y sistematización de información sobre proyectos, programas y líneas de investigación vigentes en la Universidad Nacional de Salta; el análisis cuantitativo y cualitativo de la producción científica e indicadores institucionales de CyT; la elaboración de reportes e informes técnicos como insumo para la formulación del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación (Plan IDI) del CIUNSa; la asistencia en la planificación estratégica de actividades y proyectos de investigación; la colaboración en la organización y seguimiento de convocatorias de financiamiento; el diseño y actualización de bases de datos institucionales; y el apoyo en la elaboración de presentaciones, documentos y propuestas dirigidas a organismos nacionales e internacionales de financiamiento y cooperación, así como toda otra actividad vinculada a la planificación, monitoreo y evaluación de políticas de Ciencia y Tecnología que le encomienda la autoridad competente.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de noviembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. Claudia Elisabeth BONIFACIO, DNI N° 31.545.992.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Partida 12-05-16 - CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publique en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA